



# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 452 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, **19 OCT 2023**

**VISTO:**

El Informe N° 124-2023-GORE-ICA-DRA-OA/EP, del Equipo de Personal de la Oficina de Administración.

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR como Organismo Técnico Especializado, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con competencia a nivel nacional y sobre todas las entidades de la administración pública;

Que, el literal c) del artículo 10 del referido decreto legislativo establece que es función de SERVIR dictar normas técnicas para el desarrollo e implementación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, en uso de dichos atributos por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva “Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas”, cuyo objetivo es desarrollar el marco normativo del proceso de capacitación, perteneciente al Subsistema de Gestión del Desarrollo y Capacitación del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme lo establece el numeral 5.2.4 de la Directiva citada, el Comité de Planificación de la Capacitación constituye uno de los actores internos de la Capacitación y es el Responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación.

Que, asimismo el numeral 6.4.1.1. de la citada Directiva establece que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores civiles. Asimismo, el citado numeral señala que la conformación del Comité se oficializa a través de una Resolución del Titular de la entidad;

Que, el literal b) del numeral 6.4.1.1. de la norma aludida precisa que son funciones del Comité de Planificación de la Capacitación las siguientes: (i) Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la citada Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, (ii) Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad, (iii) Evaluar y determinar las modificaciones al Plan de Desarrollo de las Personas, cuando corresponda, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.2.6. de la citada Directiva;





# GOBIERNO REGIONAL ICA

## Dirección Regional Agraria



RESOLUCION DIRECTORAL N° 452 2023-GORE-ICA-DRA.

Ica, 19 OCT 2023

8305 130 0 1

Que, la Responsable del Equipo de Personal de la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, haciendo presente que a pesar de haberse convocado para la elección del Servidor Civil para integrar el citado comité; no se presentaron candidatos por lo cual de acuerdo al numeral 6.4.1.1 literal a), recomienda la emisión del acto resolutivo respectivo;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, Decreto Legislativo 1023, Ley N° 30057, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Resolución Presidencia Ejecutiva SERVIR N° 141-2016-SERVIR.PE; y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Regional Agraria de Ica para el periodo Octubre 2023 – Octubre 2026, el cual está integrado por:

Titulares:

- El Responsable del Equipo de Personal y/o a quien este Designe; quien Presidirá el Comité;
- El Director de la Oficina de Planificación y/o a quien es este Designe; en calidad de miembro;
- El Director de la Oficina de Información Agraria, en representación de la Alta Dirección como miembro;

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer se le otorgue las facilidades necesarias a los Funcionarios y Servidores Designados con la finalidad de que cumplan sus funciones conforme a las normas citadas.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley y al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar para la publicación de la presente Resolución y Anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional Agraria de Ica.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL